RESOLUCIÓN I.M. Nº 274 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166.

Lambaré, 25 de agosto de 2021.-

VISTO: El Informe emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Institución Municipal según Resolución de Nombramiento Nº 23/2021, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas",

CONSIDERANDO: Que transcripto el Informe de referencia se lee: ***"… Considerando que la oferta presentada por la firma ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9, ha obtenido el mayor puntaje en la evaluación económica, reúne los requisitos legales y técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, SE RECOMIENDA, de conformidad al Artículo 63º del Decreto Reglamentario 2992/2019, concordante con los artículos 28 y 54 inciso a) de la Ley 2051/03 de contrataciones Públicas, y demás concordantes, adjudicar a la firma mencionada el LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166, por la suma de Gs. 174.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES) …"***

Que, el Artículo 51 de la LEY 3966/10 "Orgánica Municipal" en su Inc. a), establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal "Ejercer la representación Legal de la Municipalidad".

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR,** el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2021 "SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA" – ID 400166 a la firma ALSA S.A., con RUC Nº 80057598-9 por la suma de Gs. 174.000.000 (GUARANIES CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES), conforme lo indicado en el exordio de la presente resolución. -

Artículo 2º-. **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites necesarios para la formalización de los contratos, ejecuciones y pagos de los mismos. -

Artículo 3º-. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – Secretaría General

Mg. DIEGO A. DELVALLE V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE – INTENDENCIA

Lic. FERNANDO FERMIN BAEZ SILVERO
Intendente Municipal